



Nº 54/2025

OFICIO

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 88470/2017 PEREIRA DE MARIE GEORGINA S/ Divorcio Conexidad Solicitada en autos 84464/2017 - PEREIRA DE MARIE GEORGINA C/ RIOS RICARDO ROLANDO S/ Violencia familiar**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "///dad de Eldorado, Misiones, 03 de mayo año 2023. // FALLO: I (.- HACER LUGAR a la solicitud de divorcio promovido por Georgina PEREIRA DE MARIE, D.N.I. No 35.312.352 con domicilio en Mz C, casa 16, Bo Lomas del Paraná, km. 1 de Eldorado, Mnes. Contra Ricardo Rolando RIOS, D.N.I. No 29.813.645 domiciliado Calle Antonio Lopez 1511 esq. Rivadavia km. 3, 2Eldorado, Mnes.; en todas sus partes y en consecuencia, **DECLARAR DIVORCIO** con recupero de aptitud nupcial para ambos, **DISOLVIÉNDOSE** la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a fecha de presentación de la demanda (27 de marzo del año 2018 (.- II (.- Se hace saber a las partes que

en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. III (- IMPONER COSTAS, por el orden causado. IV (- INTIMAR a los Dres. Celso BENITEZ, Sandra Olcese y Mikaella VELAZCO, a presentar comprobante de opción y pago de AFIP en 5 días. V (- REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES, conforme Ley XII No 4 (Antes Ley 607 (-del Dr. Celso Martín BENITEZ, Matr. Profesional No 2521 en el monto equivalente a tres (3 (-salarios mínimos vitales y móviles a la fecha de dictado de esta sentencia. VI (- REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES, conforme Ley XII No 4 (Antes Ley 607 (-de la Dra. Sandra OLCESE Matr. Profesional No 993 en el monto equivalente a uno y medio (1 1/2 (-salarios mínimos vitales y móviles a la fecha de dictado de esta sentencia VII (- REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES, conforme Ley XII No 4 (Antes Ley 607 (-de la Dra. Mikaella Masucaen VELAZCO Matr. Profesional No 4347 en el monto equivalente a uno y medio (1 1/2 (-salarios mínimos vitales y móviles a la fecha de dictado de esta sentencia VIII (- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos RIOS - PEREIRA DE MARIE, el día 15 de julio del 2011, en Eldorado, Mnes, inscripto Tomo II, Acta No 67 de 2011, Pcia. Mnes y EXPÍDASE Testimonio de la presente". Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

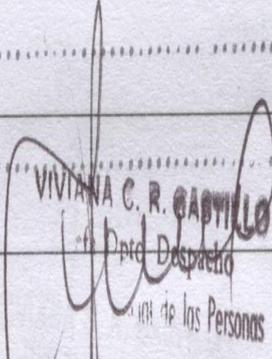
En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30
del mes de Abril de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 1203-1-25 54/25 de fecha 24/08/25 F° 71

en Expte N° 88470/2017 PEREIRA DE MORIE
GEORGINA S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 05 Folio 28 Año 2025

Trámite


VIVIANA C. R. CASTILLO
Dpto. Despacho
de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

055

II	67	2011
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Eldorado, Misiones
 República Argentina, a 15 de Julio
 de 2011, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
Ricardo Rolando RIOS

RIOS
 Ricardo Rolando
 Edad 28 años, profesión Empleado estado soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Eldorado Misiones 29-09-1982
 domiciliado en Rivadavia y Carlos A. Lopez 1511 E1a. Doc. Ident. 29.813.645
 Hijo de Miguel Rios
 nacionalidad Argentina profesión Comerciante
 y de Olimpia Concepcion Muller
 nacionalidad Argentina profesión Comerciante
 domiciliados en Rivadavia y Carlos A. Lopez 1511 E1a.

PEREIRA DE MARIE
 Georgina
 Edad 21 años, profesión Ama de casa estado soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Neuquen 24-04-1990
 domiciliada en Rivadavia y Carlos A. Lopez 1511 Doc. Ident. 35.312.352
 Hija de Horacio Fabian Pereira
 nacionalidad Argentina profesión Comerciante
 y de Maria Noemi De Marie
 nacionalidad Argentina profesión Docente
 domiciliados en Lomas del Paraná s/n Eldorado

NOTA REFERENCIAL
 FASA A Folio
 N° 917

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Claudio Gustavo CABAÑA Doc. Ident. 31.582.593 Edad 26 años
 Estado casado profesión soltero Domicilio B° Bermejo 4 m 2
Andrea Carolina PINEDA Doc. Ident. 35941.922 Edad 19 años
 Estado soltera profesión Estudiante Domicilio Felix Bopado s/n
 Leída el acta por mí en común con los contrayentes y los testigos mencionados. previa lectura de los arts. 18-199-200 de la ley 23515 del campo civil.

[Handwritten signatures of witnesses]



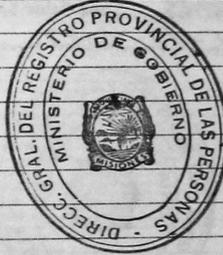
[Handwritten signature of the official]
 Edith Ester Caballero
 Oficial Público
 Registro de las Personas
 Eldorado

- VIENE DEL FOLIO N° 55 - ACTA N° 67 -

217

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 05 - FOLIO: 28 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 1203-1-2025 Oficio N° 54/2025 de Fecha 2025
Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1-3° Circu Secretaría ÚNICA
Con Asiento en EL DORADO, Provincia MISIONES, País ARGENTINA
Autos Caratulados: "EXpte. N° 88470/2017 - PEREIRA DE MARIE
GEORGINA. S/DIVORCIO CONEXIDAD EXpte. N° 84464/2017"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Viacular/Separación de los Esposos: SRES.
RIOS RICARDO ROLANDO DNI N° 29.813.645 Y
PEREIRA DE MARIE GEORGINA DNI N° 35.312.352
Fecha de Fallo: 03 DE MAYO DE 2023.
Fdo. RA CORINA E. JONES Juez Fdo. DR. ALDO GODOY Secretario
Posadas. 06 DE MAYO DE 2025



[Handwritten Signature]
ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 20 de Mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 88470/2017 PEREIRA DE MARIE
GEORGINA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 20.05.2025 08:38:01